

## LISTADO CHEQUEO ELEVADOR DE PERSONAL

NOMBRE/MODELO:	<b>(INSERTAR FOTOGRAFÍA)</b>
AÑO FABRICACIÓN:	
N.º SERIE (si procede):	
FAMILIA DE MÁQUINAS: ELEVACIÓN <input type="checkbox"/> Elevación de cargas <input type="checkbox"/> Elevación de personas	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL DISEÑO Y FABRICACIÓN		SÍ	NO	NP
1	Dispone de su manual de instrucciones en castellano.			
2	El uso que se le va a dar está especificado en el manual de instrucciones.			
3	Lleva de forma visible y legible:			
3.1	La razón social y la dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado.			
3.2	La designación de la máquina.			
3.3	El marcado CE.			
3.4	La designación de la serie o del modelo.			
3.5	El número de serie o modelo.			
3.6	El año de fabricación.			
3.7	El peso de carga máximo autorizado.			
3.8	El número de personas autorizado en el habitáculo.			
REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD. GENERALIDADES		SÍ	NO	NP
4	Dispone de todos los equipos y accesorios imprescindibles para su regulación, mantenimiento y utilización de forma segura (finales de carrera, frenos salvavidas, pernos de sujeción, cuadros de conexión eléctrica, entre otros).			
5	El cable de elevación o la cremallera dentada está en correcto estado sin roturas, golpes, mordiscos o deshilachados.			
6	Los finales de carrera están correctos y frenan la subida de la cabina a nivel de planta o al final del recorrido máximo permitido.			
7	Los resguardos del motor o de las zonas peligrosas están sólidamente contruidos y sujetos para evitar la inaccesibilidad a partes móviles, contactos térmicos, contactos eléctricos, además de disponer de pictogramas de advertencia del riesgo claramente identificables.			
8	La cabina dispone de alumbrado incorporado.			
9	Para acceder a la cabina no existe distancia desde el elevador al canto del nivel al que se accede con riesgo de tropezar o resbalar.			

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN  
LABORAL  
DE LA CONSTRUCCIÓN



10	El elevador se queda parado en la planta sin basculamiento o movimientos imprevistos que puedan provocar riesgos de caída.			
11	Los pulsadores del cuadro de maniobras o los selectores de parada son claramente visibles, disponen de pictogramas y están situados fuera de las zonas de peligro. Éstos se encuentran en el interior de la cabina (uso normal del elevador).			
12	Dispone de dispositivos de parada de emergencia, fácilmente accesibles, tales como, por ejemplo, una seta de emergencia, para evitar situaciones peligrosas. <i>NOTA:</i> si los órganos de accionamiento son claramente identificables, muy visibles y rápidamente accesibles, no es necesaria dicha parada de emergencia.			
13	Es capaz de sustentar la cabina en el caso de pérdida de energía eléctrica sin riesgos de caída.			
14	Los limitadores de velocidad y dispositivo de puesta en marcha para llevar la cabina con su carga nominal a su parada más próxima funcionan con falta de alimentación.			
15	Dispone de avisador acústico y visual de sobrecarga.			
16	Dispone de pictogramas de máximo número de personas y máxima carga admisible.			
17	La puerta de la cabina cierra completamente y activa el enclavamiento sin el cual no podría moverse.			
18	No se desplaza con la trampilla del techo abierta.			
19	La puerta de la cabina puede abrirse con una llave especial (ante la posibilidad de quedarse encerrado).			
20	El suelo de la plataforma de trabajo (plataforma y techo de ésta) es antideslizante y permite la salida del agua (enrejado, metal perforado).			
21	Está provista de un dispositivo que impide el acceso a la vertical de la plataforma (a nivel de suelo y en los rellanos).			
22	Los componentes que canalizan los fluidos del motor o dispositivos hidráulicos están en perfecto estado, de forma que no se aprecia ningún tipo de fuga.			
23	Se lleva un mantenimiento adecuado del equipo que incluye las revisiones periódicas determinadas por el fabricante.			

## COMENTARIOS

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN  
LABORAL  
DE LA CONSTRUCCIÓN